

XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 8 de marzo se celebró una nueva reunión de la Mesa Negociadora en la que, después de un intercambio de valoraciones sobre las propuestas presentadas por las organizaciones sindicales, las patronales AEDIS y FEACEM han presentado su propuesta retributiva –que han calificado de definitiva– y han aceptado, de la batería de mejoras sociales planteadas por las organizaciones sindicales, las que se detallan más abajo.

Desde **CCOO** se ha seguido (y seguiremos) reivindicando la necesidad de establecer un N3, de implementar la jubilación parcial y de mejorar la propuesta retributiva. **No damos por cerrada la negociación**, ya que todavía hay margen para mejorar algunos aspectos y perfilar algunas de las propuestas aceptadas, y porque aún tienen que tratarse cuestiones que no se abordaron (clasificación profesional, artículo 29.2, tablas de colegios educativos...).

Propuesta conjunta de AEDIS Y FEACEM

PROPUESTA RETRIBUTIVA

Los incrementos sobre el salario base a distribuir entre los próximos tres años (2022, 2023 y 2024) serán:

| | | |
|------------------|-------|--|
| G+M | 6,8 % | |
| Grado | 6,8 % | |
| Técnico Superior | 6,8 % | |
| Técnico | 8 % | |
| Aux. Técnico* | 8 % | * Se le complementará con entre 15€ y 18€ hasta que alcance el N1. |
| Operario | 10 % | |

OTRAS PROPUESTAS

- Ampliar los supuestos para la disposición de la bolsa de 20 horas. En caso de familia numerosa o familia monoparental, se dispondrá de 30 horas. Deberán ser compensables si legislativamente se amplían las horas para estos supuestos.
- En caso de matrimonio o unión de hecho se podrá empezar a disfrutar de los 15 días de permiso retribuido desde 3 días antes al hecho causante.
- El personal que trabaje en uno de los catorce festivos tipificados en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, así como el 24 y el 31 de diciembre, y el 5 de enero, tendrá derecho a percibir una retribución de 3,85 euros por hora.
- Incrementar el importe de la ayuda por nacimiento o adopción de hijo de trabajador/a de centro especial de empleo y de centro de atención especializada hasta 165 euros y que ascenderá a 330, en caso de nacimiento o adopción de hijo con discapacidad.
- **Reducción de jornada.** Las personas trabajadoras que desarrollen funciones de cuidador en centros residenciales podrán reducir de manera voluntaria su jornada laboral en un 10%, manteniendo íntegras sus retribuciones, siempre que hayan cumplido 63 años y tengan reconocidos 15 años de servicios efectivos en la misma empresa.
- **Jubilación parcial.** Incorporación de la posibilidad de acumular en un solo año la jubilación parcial.

• **Vacaciones.** Todo el personal tendrá derecho a disfrutar de 25 días laborables de vacaciones anuales retribuidas, preferentemente en verano, a excepción de 3 de estos días, que podrán disfrutarse en cualquier momento del año, previa comunicación a la empresa (con 7 días de antelación), quien solo podrá denegar, por escrito, el disfrute de los días por razones organizativas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

Tras conocer la propuesta de las dos organizaciones patronales mayoritarias, nos hemos emplazado a una nueva reunión para el próximo 18 de marzo en la que trasladaremos una primera valoración acerca del conjunto de medidas planteadas.

Por ello, desde **CCOO** iniciamos desde este momento los contactos con nuestra afiliación y RLT para poder recabar opiniones al respecto.